DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13662
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2019ER10412

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** José Ignacio Gutiérrez Bolívar Alcalde Local de San Cristóbal
CAT	12	**MOVIL:**	10	
FECHA:	25 de julio de 2019	**HORA:**	12:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 65 Sur No. 11 A - 23 Este (P1) Calle 65 Sur No. 11 A - 15 Este (P2)	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 98434,14 Y1: 92508,00 X2: 98426,86 Y2: 92516,47	X3: 98411,91 Y3: 92504,70 X4: 98419,32 Y4: 92495,83	
BARRIO:	Valparaiso	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 m²		
UPZ:	51 – Los Libertadores	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
LOCALIDAD:	San Cristóbal	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	5	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0005KNDM (P1) AAA0005KNCX (P2)	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA:	210 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34884		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.
- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.
- En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.
- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Valparaiso de la Localidad de San Cristóbal, donde se ubican los predios relacionados en la Tabla 1, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1904 de 31 de diciembre de 1993 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-7822 del 6 de abril de 2015, mediante el cual categorizó a los predios evaluados en amenaza alta y riesgo alto mitigable por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De otra parte, el diagnóstico técnico DI-10007 del 13 de diciembre de 2016, describe que hacia el costado norte de los predios relacionados en la Tabla 1, se localiza un talud de corte de aproximadamente 2,5 m de altura y 12 m de longitud, en el que se evidenció la carencia de medidas de protección y/o contención, así como para el manejo de las aguas de escorrentía superficial.

El DI-10007 concluyó que la estabilidad estructural y habitabilidad de los predios evaluados, no se encontraban comprometidas ante cargas normales de servicio y recomendó a los responsables de los predios implementar acciones de mantenimiento y reparación de dichos inmuebles, así como implementar las adecuadas medidas de protección y manejo de aguas localizado al costado frontal de los predios evaluados.

7. LOCALIZACIÓN

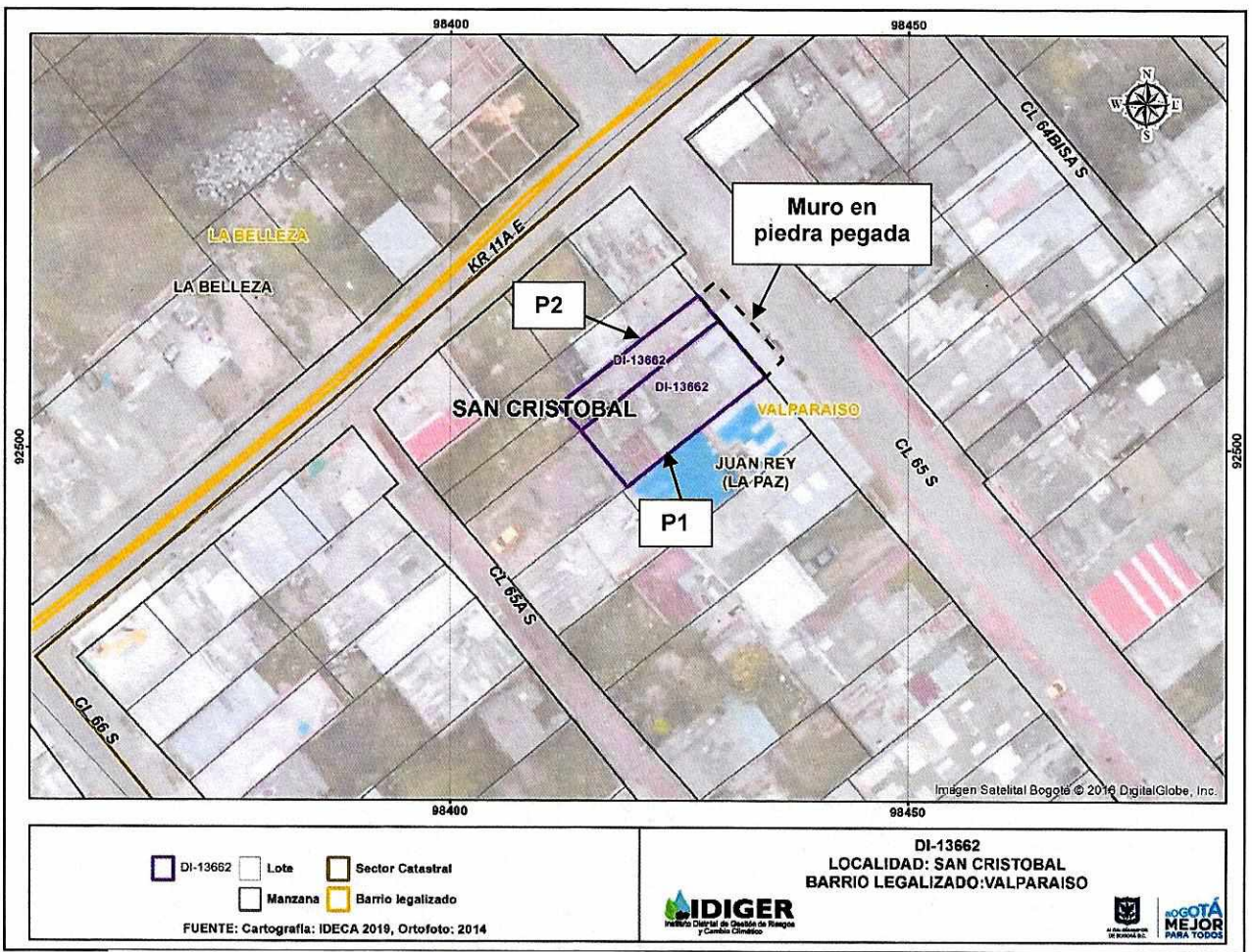


Figura 2. Localización de los predios evaluados en el Barrio Valparaiso de la Localidad de San Cristóbal.

Tabla 1. Localización e identificación de los predios evaluados

No	Dirección predio	Chip
P1	Calle 65 Sur No. 11 A - 23 Este	AAA0156WHEP
P2	Calle 65 Sur No. 11 A - 15 Este	AAA0156WHHK

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El día 25 de julio de 2019, personal del IDIGER, realizó visita a los predios relacionados en la Tabla 1, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente alta, donde están construidas edificaciones de entre dos (2) y tres (3) niveles en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada. El sector está consolidado urbanísticamente y cuenta con vías de acceso vehiculares pavimentadas (Ver Fotografías1 y 2)

Con relación al muro en piedra pegada localizado al costado frontal de los Predios 1 y 2 de la Tabla 1, se observa que no se presentan cambios significativos en las condiciones de estabilidad de dicho muro, respecto a lo descrito en el DI-10007 de 2016. Igualmente, se observa que no se han implementado las medidas de protección y manejo de aguas recomendadas mediante el DI-10007. (Ver Fotografías 3 a 6)

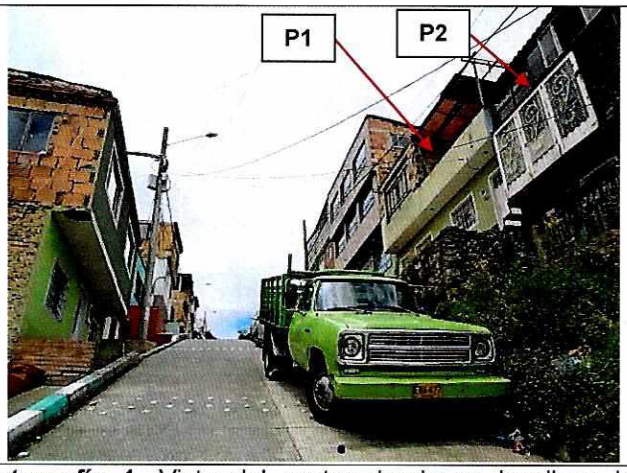
En el Predio 1, se localiza una edificación de dos (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana con tejas metálicas apoyadas sobre los muros de la edificación. No se evidencian daños en elementos estructurales y no estructurales al interior de la edificación.

En el Predio 2, se encuentra una edificación de dos (2) niveles, construida en mampostería simple, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana con tejas metálicas apoyadas sobre los muros de la edificación. No se evidencian daños en elementos estructurales y no estructurales al interior de la edificación.

9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños en el muro localizado al costado frontal de los predios evaluados, se asocian a la ausencia de adecuadas medidas de protección y manejo de aguas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se localizan los predios evaluados (25 de julio de 2019)

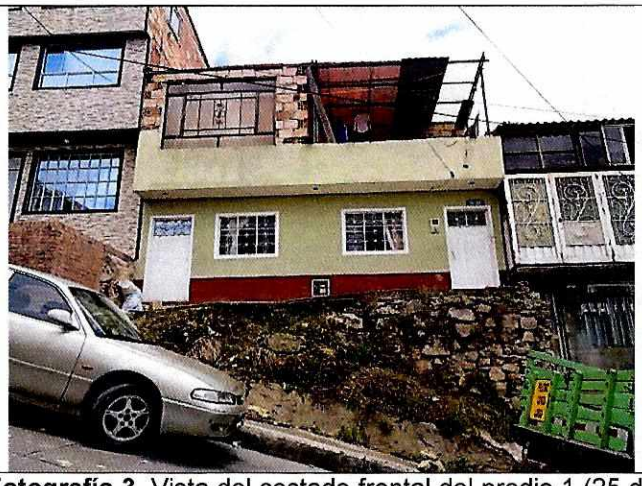


Fotografía 2. Vista del costado frontal del Predio 1 (DI-10007 del 13 de diciembre de 2016)

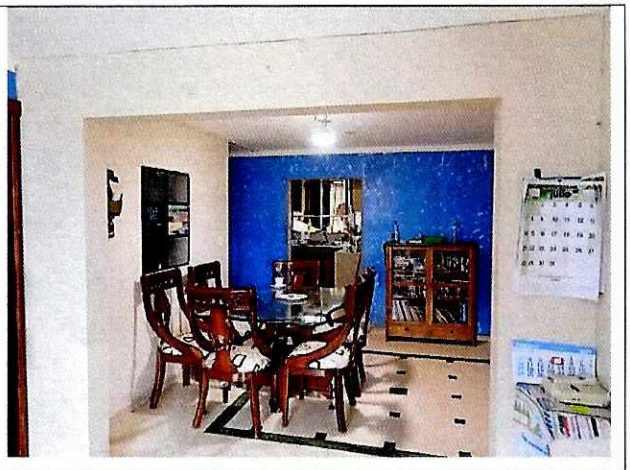
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Vista del costado frontal del predio 1 (25 de julio de 2019)



Fotografía 4. Vista al interior del predio 1 (25 de julio de 2019)



Fotografía 5. Vista del costado frontal del Predio 1 (13 de diciembre de 2016)



Fotografía 6. Vista del costado frontal del predio 2 (25 de julio de 2019)





Fotografías 7 y 8. Vista del costado frontal del predio 2 (25 de julio de 2019)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 65 Sur No. 11 A - 23 Este	Arquímedes Veloza Tapiero	Edificación	Residencial	2	Leves
2	Calle 65 Sur No. 11 A - 23 Este	María Valderrama Carmona	Edificación	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños evidenciados en el muro localizado al costado frontal de los Predios 1 y 2 relacionados en la Tabla 1

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones ubicadas en los predios relacionados en la Tabla 1, en el Barrio Valparaiso de la Localidad de San Cristóbal.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 65 Sur No. 11 A - 23 Este (P1) y Calle 65 Sur No. 11 A - 23 Este (P2) de la localidad San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que no se advierten cambios significativos en las condiciones de estabilidad del sector, con relación a las mencionadas en el Diagnóstico Técnico DI-10007 del 13 de diciembre de 2016, se mantienen vigentes las recomendaciones dadas en el mismo en lo relacionado con:

- Se recomienda a los responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 65 Sur No. 11 A - 23 Este (P1) y de la Calle 65 Sur No. 11 A - 15 Este (P2), en el Barrio Valparaiso de la Localidad San Cristóbal, implementar las acciones de mantenimiento y reparación de los inmuebles; con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil de los mismos.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de San Cristóbal, implementar medidas de protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en el talud de corte y/o relleno que se realizó para la adecuación de los andenes que hacen parte del acceso a las viviendas evaluadas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal desde sus competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al seguimiento de las recomendaciones emitidas mediante el presente informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad de la ciudadanía del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS